

6.5. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Cierva».

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento el procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase su inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar cada prueba.

7.2. Sistema de valoración de méritos

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación público fijado en el punto 6.1.b), serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará a relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria más los siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que se ha sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en periodo de prueba.

10.3. Nombramiento definitivo

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Secretario general, J. Ynfesta.—1.759-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XLIII, «Tecnología papelera», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XLIII, «Tecnología papelera», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 11 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria por triplicado sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Presidente, Ignacio Claver Torrente.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Lengua y Literatura inglesas» de las Universidades de La Laguna, Sevilla y Valladolid por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los opositores a las cátedras de «Lengua y Literatura inglesas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna, Sevilla y Valladolid para su presentación ante este Tribunal el día 18 del próximo mes de abril, a las ocho de la tarde, en el Instituto «Luis Vives» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117.

En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria sobre el concepto, método y fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos profesionales y de investigación y justificantes de méritos a que ayude el vigente Reglamento de Oposiciones.

El Tribunal dará a conocer los acuerdos adoptados en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 24 de marzo de 1970.—El Presidente del Tribunal, Francisco Indurain.

Alfonso Santorio, María Isabel.
Aiguacil Cereuelo, María Luisa.
Andrés Urrea, María Jesús.
Arizmendi Murguiondo, Isabel.
Benítez Eiroa, Consolación.
Blanco Delgado, Catalina.
Bordehore Santin, Rosa María.
Ord Gayoso, Consuelo.
Enriquez Rodríguez, María de los Reyes.
Fadón Mozo, Amparo.
Fernández Salcedo, María Josefa.
Galán González, María Isabel.
García Lobete, Mariano.
García Moreno, Félix.
García Sánchez, María Soledad.

Gómez García, José Luis.
Gracia García, María del Pilar.
Granados Bauñiz, María Teresa.
Grasa Suárez, Rosa María.
Hernández Peyrona, Inmaculada.
Lafarga Camín, María Rosario.
Lamarca Binguete, Sacramento.
Llanos Vera, María Luisa.
Martín Noguera, Celina María.
Martínez Camacho, María del Carmen.
Matas Gutiérrez, Santiago.
Mateos Menéndez, María Paz.
Oliván Cañada, María José.
Omeñaca Lapeña, Aurora.
Ordizón Sabina, María del Carmen.

Pérez Peláez, María.
Puñdo Betevez, Saturnino.
Ramírez Hernández, Josefina.
Ramón Buzacasa, María Josefa.
R. y Borrellá, Juan José.
Rodríguez Manteca, Narcisca.
Román Chamorro, Diego María.
Saldaña Escudero, Gaudencio.
Sánchez Martín, María Pilar.
Sancho Ferrer, María Pilar.
Serrano Lara, María Teresa.
Torres Enriquez, María Juana.
Urban López, María Julia.
Usua Salanueva, María del Puy Amaya.
Valcarreras Torres, María del Carmen.

Tercero.—Declarar extinguida toda relación de servicios en Universidades Laborales de doña María Sendros Miranda, en prácticas del grupo «C» de la escala de Administración, por estimarse que la valoración de sus méritos no aconsejan otorgar el nombramiento definitivo.

Cuarto.—Ordenar a la Delegación de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 19 para su entrega a los interesados.

Quinto.—Confirmar el destino en los Centros en que venían prestando servicio en período de prácticas al personal relacionado en el párrafo segundo de esta Resolución.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Director general, Efraín Borrajo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN de la Presidencia del Consejo Nacional del Movimiento de 17 de marzo de 1970 por la que se convoca oposición a cuatro plazas de Letrados de este Alto Organismo.

Por Orden de la Presidencia del Consejo Nacional del Movimiento de 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1969) se convocó oposición para proveer cuatro plazas de Letrados del Consejo Nacional del Movimiento, con los sueldos y demás retribuciones establecidas por la Sección de Régimen Interior de este Alto Organismo.

Habiendo transcurrido un plazo superior al año desde la publicación de la convocatoria sin haber dado comienzo la oposición, la Presidencia del Consejo Nacional del Movimiento, de conformidad con el artículo 66 del Reglamento Orgánico de 24 de septiembre de 1968, ha resuelto:

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se incluye con carácter definitivo en el grupo «C» de la escala de Administración al personal ingresado en la oposición convocada con fecha 1 de febrero de 1969 y se declara extinguida toda relación de servicios en Universidades Laborales de doña María Sendros Miranda.

Realizado el curso de formación y el período de prácticas previsto en la Resolución de esta Dirección General de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 13) por la que se convocan las oposiciones al grupo «C» de la escala de Administración de Universidades Laborales y de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto.

Esta Dirección General de Promoción Social ha tenido a bien resolver:

Primero.—Aprobar los expedientes del curso de formación y período de prácticas para obtener nombramiento definitivo del personal a que se refiere la Resolución de 10 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio).

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en el grupo «C» de la escala de Administración, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas selectivas correspondientes al personal que a continuación se relaciona:

Primero.—Declarar que ha caducado la convocatoria aprobada por la Orden de 11 de diciembre de 1968, para la provisión de las plazas citadas, reconociéndose el derecho de los aspirantes presentados a solicitar la devolución de la documentación que acompañaron como consecuencia de la misma.

Segundo.—Convocar nuevamente oposición para proveer cuatro plazas de Letrados de acuerdo con las normas de la Orden de 11 de diciembre de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1969, y con el programa que se acompaña como anexo, recogiendo en la presente la fe de creídas del mismo.

Tercero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias acompañadas de «currículum vitae» correspondiente a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes presentados en la anterior convocatoria que no hubiesen solicitado la devolución de su documentación antes de terminar el plazo concedido para la admisión de instancias se presumirá que desean tomar parte en la oposición nuevamente convocada, siendo admitidos a la misma si reúnen los requisitos reglamentarios en la expresada fecha, sin necesidad de presentar nueva documentación.

Cuarto.—La oposición se celebrará en Madrid, ante el Tribunal que oportunamente se designe, y comenzará en un plazo no inferior a seis meses ni superior a ocho, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—El Tribunal, una vez constituido, adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el de calidad del Presidente. Para la validez de sus acuerdos y decisiones será necesaria la presencia, por lo menos, de cuatro de sus miembros, debiendo extenderse acta de todas sus sesiones. En caso de ausencia del Presidente o del Secretario, serán sustituidos respectivamente por el Vocal de más y de menos edad.

Sexto.—El Tribunal, transcurrido el plazo para la admisión de instancias, a la vista del «currículum vitae» y de los demás títulos y méritos que concurren en los solicitantes, decidirá quiénes serán admitidos a la realización de los ejercicios, publicando la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, a contar desde la constitución del mismo.

Séptimo.—El Tribunal, igualmente, anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que haya de comenzar el primer ejercicio.